



La Protección de Datos en la Administración de Justicia: «a través del big data se puede predecir en un 70% el crimen futuro»

- *La actuación cotidiana de los Tribunales implica necesariamente el tratamiento de datos personales. La Administración de Justicia es uno de los lugares en donde hay más datos personales de los ciudadanos, y especialmente de datos sensibles. Las consultas del Punto Neutro Judicial (PNJ) y del Servicio Integrado de Registros Judiciales (SIRAJ) son probablemente los lugares en donde la Administración obtiene datos más sensibles*

I.- Normativa aplicable

El derecho a la protección de datos personales es un derecho fundamental implícitamente reconocido en el [art.18.4 CE](#), consagrado en el art.8 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en el art.16.1 del **Carta de los Derechos Fundamentales de la UE**.

Desde la Unión Europea se ha pretendido proporcionar un enfoque coherente de la protección de datos. Por un lado, se aprobó el [Reglamento \(UE\) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016](#), relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante R ...